

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 289/2022

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA REALIZADA POR LA MERCANTIL CALETONIA SERVICIOS Y GESTIONES SL, DE UN PROYECTO DENOMINADO ANTEPROYECTO DE PLANTA SOLAR DE FOTOVOLTAICA EL CABALLO 2 DE 38 MWp Y 33,60 MWn Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN MEDIANTE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 33 KV D/C DESDE CT Nº 1 HASTA SET CSF EL CABALLO 33/220 KV, SITA EN EL T.M. DE BUJALANCE (CÓRDOBA).

Expediente: RE 19/020.

Expediente ambiental: AAU/CO/0034/20.

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como la Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y así como en su caso el Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil CALETONIA SERVICIOS Y GESTIONES SL, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada para el proyecto denominado Anteproyecto de PSF EL CABALLO 2 DE 38 MWp Y 33,60 MWn y su infraestructura de evacuación mediante LSMT de 33 kV D/C desde CT nº 1 hasta SET CSF el Caballo 33/220 kV del término municipal de Bujalance (Córdoba) y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO: CALETONIA SERVICIOS Y GESTIONES SL
 DOMICILIO: PASEO DE LA CASTELLANA Nº 91, PLANTA 4, SALA 4,

CP 28046 MADRID.

DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN: EL CABALLO 2

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: BUJALANCE (CÓRDOBA).

EMPLAZAMIENTO: PARAJE EL CHAPARRAL Y PARAJE BELMONTE EL VIEJO

PLANTA SOLAR:
 T.M. DE BUJALANCE:
 -14012A00300012 (POL. 3, PARCELA 12).
 -14012A00700011 (POL. 7, PARCELA 11).
 -14012A00700013 (POL. 7, PARCELA 13).
 -14012A00700047 (POL. 7, PARCELA 47).
 -14012A00700014 (POL. 7, PARCELA 14).
 -14012A00700016 (POL. 7, PARCELA 16).

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DE 33 KV D/C Y 1818 METROS DE LONGITUD, DESDE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 1 HASTA SET CSF EL CABALLO 33/220 KV.

REFERENCIAS CATASTRALES Y/O POLÍGONOS Y PARCELAS:
 T.M. DE BUJALANCE:
 -14012A00300012 (POL. 3, PARCELA 12)
 -14012A00309008 (POL. 3, PARCELA 9008)
 -14012A00300011 (POL. 3, PARCELA 11).
 -14012A00300010 (POL. 3, PARCELA 10)
 -14012A00309002 (POL. 3, PARCELA 9002)
 -14012A00300009 (POL. 3, PARCELA 9)
 -14012A00309009 (POL. 3, PARCELA 9009)
 -14012A00300008 (POL. 3, PARCELA 8)
 -14012A00309010 (POL. 3, PARCELA 9010)
 -14012A00300007 (POL. 3, PARCELA 7)

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

PLANTA SOLAR:
 -SUPERFICIE TOTAL: 82,35 ha.
 -POTENCIA PICO: 38 MWp.
 -POTENCIA NOMINAL: 33,60 MWn.
 -POTENCIA DE LOS MÓDULOS: 540 Wp.
 -N.º TOTAL MÓDULOS: 70.376
 -N.º MÓDULOS POR STRING: 38.
 -N.º TOTAL DE STRING: 1852.

SEGUIDOR: De un eje vertical norte-sur. Habrá 926 seguidores formados por 76 módulos, con una distribución de 1 módulo montado en vertical y 76 módulos a lo largo del eje.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:
 -INVERSORES: 168 inversores de potencia nominal 204 c kVA a 40 ° C.
 -CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
 6 transformadores a 6,30 MVA (1 celda línea + 1 celda protección, o 2 celdas líneas + 1 celda protección).
 -CENTRO DE SECCIONAMIENTO: En el CT habrá una celda de línea que realice esta función.
 LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN: Conectará el CT-1 con la SET CSF EL CABALLO 33/220 kV situada en el T.M. de Bujalance. Es una línea subterránea de 33 kV y 1818 metros de longitud, con conductor RHZ1-OL 18/30 KV 3x1x400 mm² K AL + H16.
 PUNTO DE CONEXIÓN: SET RED ELÉCTRICA GUADAME 220 KV.

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO: A los efectos de la Autorización Administrativa Previa, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

-TELÉFONO: 955 04 11 11.

-Calle Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta.

-Servicio de Industria, Energía y Minas.

-Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en en la página web de transparencia de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la dirección de internet:

-<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

CUARTO: A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad CALETONA SERVICIOS Y GESTIONES SL, para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0034/20) para una Planta Solar Fotovoltaica "El Caballo 2" de 38 MWp e Infraestructura de evacuación subterránea de

33 kV hasta subestación elevadora SET CSF El Caballo 33/220 kV en el término municipal de Bujalance (Córdoba).

El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Córdoba, 28 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.